

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 077-2019-FEP-IDECOAS

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (IDECOAS)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 077-2019-FEP-IDECOAS

**INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO (IDECOAS)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-3274/2019

Ingeniero

Nelson Javier Márquez Euceda

Secretario de Estado en los Despachos de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 077-2019-FEP-IDECOAS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2014 se crea el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con autonomía financiera, técnica y administrativa, su atribución es ejecutar las políticas de Estado en materia de desarrollo comunitario; fomentar la producción e infraestructura para el desarrollo económico rural y urbano, y contribuir al uso racional de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales, y a la protección del patrimonio natural y cultural, en diversas comunidades del país.

Conforme al PCM-013-2014, El IDECOAS está integrado por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y los programas y proyectos afines al sector adscritos al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); en los Artículos 2 y 3, indica que estas instituciones continúen cumpliendo sus objetivos establecidos en sus leyes constitutivas y ordena realizar las respectivas modificaciones a las estructuras presupuestarias a fin de constituir un solo presupuesto.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El expediente de rendición de cuentas remitido por el IDECOAS a este Tribunal presentó en forma individual los resultados físicos del propio IDECOAS, del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); y para efectos de la presente evaluación se hizo un consolidado de los resultados físicos de estas instituciones.

A continuación, se presentan los aspectos contemplados en la Cadena de Valor para la formulación de la planificación 2018 de cada una de las tres instituciones:

1. Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento:

- Objetivo Estratégico: Mejorar el entorno de las comunidades de las áreas rurales y urbanas pobres del país.
- Objetivo operativo: Ejecutar proyectos civiles que mejoren las condiciones de vida de las comunidades rurales y urbanas pobres del país.
- Para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, formuló un solo producto final y un producto intermedio.
- A nivel de categoría programática estructuró su planificación en un solo programa denominado Manejo de Cuencas, Estudios y Construcción de Proyectos.

2. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible:

○ **Objetivos Estratégicos:**

1. Incrementar la producción agroforestal sostenible de pequeños y medianos productores de las zonas rurales y urbanas pobres del país para mejorar sus condiciones de vida.
2. Ampliar el acceso al financiamiento para la producción de las familias rurales y urbanas pobres del país.
3. Generar infraestructura productiva, social y/o comunitaria que mejore las condiciones de vida de las comunidades rurales urbanas pobres del país.

○ **Objetivos operativos:**

1. Ejecutar proyectos agrícolas atendiendo la demanda comunitaria.
2. Conformar Cajas de Ahorro y Crédito en las comunidades pobres del área rural y urbana del país.
3. Ejecutar proyectos civiles que mejoren las condiciones de vida de las comunidades rurales y urbanas pobres del país.

- Para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, formuló cinco (5) productos finales y ocho (8) productos intermedios

- A nivel de categoría programática estructuró su planificación en cuatro (4) programas denominados: Actividades Centrales, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local, Cajas y Microempresas y Programa de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible y asimismo conto con 4 proyectos principales denominados: Proyecto Trinacional de Café Especial Sostenible (PROTCAFES), Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (PRO-ENERGÍA), Generación de Empleo y Cajas Rurales.

● **El Fondo Hondureño de Inversión Social**

○ **Objetivos Estratégicos:**

1. Mejorar la infraestructura de la red vial rural.
2. Aumentar la cobertura de los servicios del agua potable y saneamiento a la población.
3. Aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica de la población en zonas rurales.
4. Mejorar la infraestructura del sistema educativo nacional en relación con la cantidad y calidad de los centros educativos.
5. Construir y rehabilitar espacios públicos para promover el desarrollo humano, convivencia y seguridad de los barrios urbanos marginales.
6. Incrementar las competencias socio-laborales de los habitantes de los barrios urbano-marginales para promover su desarrollo humano, convivencia y seguridad.
7. Desarrollar medidas/acciones en los pueblos Indígenas y Afro Hondureños para mejorar su adaptación y mitigación al cambio climático.
8. Incrementar el acceso a energías renovables para la población en zonas rurales.

- Objetivos operativos:
 1. Rehabilitar caminos rurales y pavimentación de Casco Municipal.
 2. Diseñar y construir los sistemas de nuevos proyectos de agua potable.
 3. Diseñar y construir nuevos sistemas de saneamiento.
 4. Diseñar y construir sistemas de redes de energía eléctrica.
 5. Diseñar/construir/reponer/ampliar los centros educativos priorizados por el Plan Maestro de Infraestructura Escolar.
 6. Capacitar los Comités de Ejecución de Proyecto de las zonas priorizadas en organización, administración, contraloría, ambiente, prevención de la violencia, higiene y salud y mantenimiento.
 7. Construir obras de servicios básicos y espacios recreativos.
 8. Desarrollar programas de capacitación en habilidades vocacionales, convivencia y seguridad a beneficiarios de los barrios urbanos marginales.
 9. Diseñar y ejecutar proyectos con orientación al cambio climático.
 10. Diseñar e implementar proyectos de energía renovable.
- Para dar cumplimiento a estos objetivos, definió diecinueve (19) productos finales y veintinueve (29) productos intermedios.
- A nivel de categoría programática estructuro su planificación en cinco (6) programas denominados Actividades Centrales, Infraestructura Rural, Infraestructura Escolar, Programa de Fomento al Desarrollo Local, Programa de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños y Cambio Climático e Infraestructura Productiva.

El Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento, evaluada como una integración de instituciones y proyectos se encuentra adscrito al Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, se observó que la planificación para las tres instituciones ha sido alineada con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo 1 del Plan de Nación de *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del lineamiento estratégico de *“Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades”*, a su vez está dirigido al cumplimiento del resultado global N° 2: *“El porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrá reducido de 40.8% a 36.8%”*.

La revisión de manera conjunta con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, sobre en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- A nivel estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres conforme al rol institucional, de acuerdo

con notas explicativas, el Plan Estratégico Institucional se encuentra en proceso de elaboración, en el cual se incluirá este tema.

- En su Plan Operativo Anual, no se contempló un producto final bajo la lógica de la cadena de valor orientada al logro de la igualdad de género, no obstante, de acuerdo con notas explicativas, en la formulación del POA 2020 se incorporará un producto intermedio que reporte los avances obtenidos en materia de Género mediante la utilización de la Guía de Planificación Operativa Anual con Enfoque de Género en los Programas y Proyectos.
- Con relación a la generación de información desagregada por sexo, existe una exigencia para los diferentes proyectos para que provean información de los resultados bajo esta solicitud.

Como resultado de la revisión del proceso de formulación de la planificación se establece que para las tres instituciones en mención, presentó una articulación entre las atribuciones de sus marcos legales, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones institucionales establecidas.

Debido a la extensión de la información reportada se presenta de manera consolidada y resumida la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la gestión 2018, acorde a los programas y proyectos con la respectiva cantidad de productos finales definidos:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018			
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO			
INSTITUCIÓN	PROGRAMAS/PROYECTOS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)	Manejo de Cuentas, Estudios y Construcción de Proyectos	1	100%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)	Proyecto Trinacional de Café Especial Sostenible (PROTCAFES)	1	100%
	Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (PRO-ENERGÍA RURAL).	2	97%
	Generación de Empleo	1	93%
	Cajas Rurales	1	100%
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	Infraestructura Rural	6	89%
	Infraestructura Escolar	1	100%
	Programa de Fomento al Desarrollo Local	6	72%
	Programa de Pueblos Indígenas y Afro hondureños y Cambio	4	100%
	Programa de Infraestructura Productiva	2	79%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN		23	93%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IDECOAS/PRONADERS/FHIS

El promedio general de ejecución fue por 93%, a continuación, se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los productos finales:

1. **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento:** La función del Instituto es de realizar una coordinación interinstitucional a efectos de impulsar la ejecución de los proyectos de desarrollo comunitario. Los resultados de su único producto final definido como *Proyectos de Desarrollo Social y/o Comunitarios entregado*, son los siguientes:

- Se adjudicaron 14 proyectos: 4 destinados para agua y saneamiento y 10 para desarrollo comunitario municipal, los cuales se encuentran en ejecución en los departamentos Francisco Morazán, Lempira, Santa Bárbara, Choluteca y El Paraíso.
 - Se reporta la finalización del Proyecto de Ampliación al Sistema de Alcantarillado Sanitario en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán y de 19 proyectos iniciados en 2017, relacionados con la construcción de líneas de conducción y de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en los departamentos de Ocotepeque, Atlántida, Francisco Morazán, Colon, Cortes y El Paraíso.
2. **Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible:** El objetivo principal de este Programa es coordinar proyectos comunitarios con relación a proveer capacitaciones a juntas de energía, entregar sistemas fotovoltaicos y cosechadoras de agua y riego, y fortalecimiento a las cajas rurales. El Programa se ejecuta mediante cuatro proyectos, en los cuales se definieron cinco (5) productos finales, a continuación, los resultados:
- Se desarrollaron 432 asistencias técnicas en mejores prácticas de cultivos de café, por medio del Proyecto **PROTCAFES**, el cual está orientado a contribuir al mejoramiento socioambiental y económico de la región trifinio, por medio de la caficultura sostenible, al promover la producción y mercadeo de alta calidad con responsabilidad ambiental, equidad social y eficiencia económica.
 - Se instalaron 12,198 sistemas fotovoltaicos, y se realizaron 74 eventos de capacitación a Juntas de Energía, mediante las acciones del proyecto **PRO-ENERGÍA RURAL**.

La instalación de sistemas fotovoltaicos presentó una ejecución de 81%, de acuerdo con las notas explicativas se atribuyó a la falta de material en el país obligando la búsqueda de proveedores a nivel centroamericano, lo que generó desfase en el cronograma de ejecución. En el caso de las capacitaciones a Juntas de Energía, se reportó una sobre ejecución de 113%; lo anterior, debido a una mayor demanda de estos servicios.
 - Se construyeron 14 obras de rehabilitación de caminos productivos, por medio del **Proyecto de Generación de Empleo**, el cual tiene como fin de impulsar la generación de empleo directo y la producción en las zonas de influencia. Generando durante el 2018 un total de 918 empleos en los departamentos de Francisco Morazán, Cortes, Olancho y El Paraíso.
 - Se conformaron 66 cajas rurales según lo programado, mediante el **Proyecto Caja Rurales** el cual pretende potenciar del acceso de los productores a mecanismos alternos de financiamiento rural, en los departamentos de Lempira, Santa Bárbara, Copan, La Paz e Intibucá
3. **El Fondo Hondureño de Inversión Social:** El fin de la institución es para desarrollar obras de infraestructura y proyectos de orientación social de acuerdo con el plan de nación y visión de país a fin de mejorar las condiciones de vida de los en el área Rural y Urbana. Esta institución ejecuta su accionar mediante cinco (5) programas, en los cuales se definieron diecinueve (19) productos finales, a continuación, los resultados:

○ **En Infraestructura Rural:**

- Se construyeron tres (3) Sistemas de agua potable, los cuales están operando en las zonas de Valle de ángeles, Francisco Morazán, San Marcos de la Sierra, Intibucá; Colomoncagua, Intibucá.
- Se construyeron dos (2) Sistemas de alcantarillado, los cuales están operando en las zonas de Candelaria, Intibucá.
- Se construyeron dos (2) Plantas de tratamiento en las zonas de Candelaria y San Antonio, Intibucá
- Se rehabilitaron 28.9 kilómetros de caminos rurales en San Francisco y Piraera, Lempira y Concepción Intibucá y,
- Se instalaron dos (2) sistemas de electrificación por extensión de red en las zonas de San Francisco, Lempira, Camasca, Intibucá

○ **Infraestructura Escolar:**

- Se presentó un informe de las obras construidas y reparadas en 10 centros educativos en las zonas de Choloma, Cortés; Atima, Santa Bárbara; Santa maría, La Paz; Tomalá, Lempira; San Pedro Zacapa, Santa Bárbara; Chinacla, La Paz; Trujillo, Colón; Juticalpa, Olancho; Macuelizo, Santa Bárbara; el triunfo, Choluteca.

○ **Fomento al Desarrollo Local:**

- Se realizó una obra de construcción de cunetas en las zonas de Choloma, Cortés.
- Se desarrollaron tres (3) jornadas de entrenamiento dirigidas a Tema: ¡Metodología SASA!, dirigido a jóvenes líderes del Progreso, Yoro.
- Se entregaron 699 Compensaciones temporales orientadas a jóvenes "ninis" y a personas mayores de 26 años de las comunidades de Choloma, La Ceiba y el Progreso que se encontraban sin empleo
- Se recuperaron 17 Espacios públicos en la zona de las comunidades de El Progreso, Yoro, Gracias, Lempira; Siguatepeque, Comayagua.
- Se impartieron 263 Talleres orientados al tema de convivencia, este producto reportó una ejecución de 38%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a la contratación tardía de personal para estos fines.
- No se elaboraron los Planes de revitalización y gestión municipal, ya que, al cierre del 2018 no se habían finalizado.

○ **Pueblos Indígenas Afro Hondureños y Cambio Climático:**

- Se entregaron cuatro (4) Secadoras Solares (obras de infraestructura productiva) a familias Maya-Chortí.
- Se entregó un Equipamiento de despulpadora a familias Maya-Chortí.
- Se entregaron sesenta (60) obras de infraestructura socio productivo a familias Lencas, relacionadas con: Sistemas de riego por goteo (43), cosechadoras de agua, (17) y viveros (2).

- Se desarrollaron asistencias técnicas a tres (3) cajas rurales, con relación a los Sistemas de riego por goteo, cosechadoras de agua, y viveros.
- **Programa de Infraestructura Productiva:**
 - Se instalaron dos (2) Sistemas de riego en Varias comunidades en Intibucá, Lempira, Santa Bárbara y La Paz.
 - Se instalaron cuatro (4) Sistemas de energía renovable en las zonas de San Luis, Santa Bárbara, Colomoncagua e Intibucá, Intibucá. Este producto reporta una baja ejecución ya que se tenía previsto la instalación de 7 sistemas; de acuerdo con las notas explicativas esta situación obedeció a que el programa presentó problemas administrativos relacionados exoneraciones de impuestos

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Institución por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “*Proyectos de desarrollo social y/o comunitario entregados*”, específicamente al Proyecto “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, se evidenció lo siguiente:

- **La Dirección de Control y Seguimiento** es la unidad encargada de generar los respaldos correspondientes sobre el tiempo de ejecución, supervisión y entrega que requieren los proyectos; en sus archivos se constató la existencia del expediente del Proyecto “*Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en el municipio del Distrito Central, Francisco Morazán*”.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

En las disposiciones de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, se aprobaron en forma individual los presupuestos de gastos del IDECOAS, PRONADERS, y del FHIS, de la misma forma dentro del SIAFI, cada institución registra sus gastos, lo anterior es indicativo que no se ha realizado las modificaciones a las estructuras presupuestarias a fin de integrar un solo presupuesto al IDECOAS como lo establece el PCM-013-2014. Para los fines del presente informe de Rendición de Cuentas del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento consolidaron las cifras de los presupuestos de egresos aprobados, modificados y ejecutados de las tres instituciones.

El presupuesto de egresos aprobado y consolidado de las tres instituciones fue por 932.8 millones de Lempiras, financiados en 57% por fondos del Tesoro Nacional, y 43% de fuentes externas de Crédito y Donación provenientes del Gobierno Alemán, Asociación internacional de Fomento, Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco interamericano de Desarrollo, Agencia Internacional para el Desarrollo y el Export Import Bank-Korea.

Durante el año 2018, en cada una de las tres instituciones se presentaron modificaciones al techo aprobado a cada una, estos movimientos representaron en el presupuesto consolidado una disminución a las disponibilidades por 10.4 millones de Lempiras, a continuación, el detalle:

- Incorporación de 37.2 millones de lempiras de fondos del Tesoro Nacional, asignados a las Actividades Centrales para el funcionamiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.
- Disminución de 45.4 millones de Lempiras de fondos de Crédito Externo, mismas que afectaron los proyectos destinados a la Infraestructura Rural y Fomento al Desarrollo Local del Fondo Hondureño de Inversión Social.
- Disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas diferentes líneas presupuestarias en los presupuestos de las instituciones del Estado (fondos del tesoro) en atención al Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9, en este caso al IDECOAS se le redujo un monto por 2.2 millones de Lempiras.

El presupuesto vigente consolidado de las tres instituciones ascendió a 875.9 millones de Lempiras. A continuación, se presenta el comportamiento de la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	215,247,286.00	214,364,005.00	212,436,672.59	24%	99%
Servicios No Personales	169,212,308.00	156,064,944.00	139,962,865.59	16%	90%
Materiales y Suministros	74,408,209.00	23,691,333.00	11,537,721.19	1%	49%
Bienes Capitalizables	391,014,832.00	307,495,131.00	291,956,694.27	33%	95%
Transferencias y Donaciones	82,916,884.00	220,808,667.00	220,006,639.89	25%	100%
TOTALES	932,799,519.00	922,424,080.00	875,900,593.53	100%	95%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de IDECOAS/FHIS/PRONADERS

En términos generales los resultados presupuestarios consolidados se concentraron en tres grupos de gastos, *Bienes capitalizables*, *Transferencias y Donaciones* y *Sueldos y salarios* básicos del personal técnico y administrativo, demostrando una coherencia con las atribuciones de cada una de las tres instituciones las cuales persiguen fomentar la producción e infraestructura para el desarrollo económico rural y urbano.

La liquidación presupuestaria consolidada registró un saldo por 46.5 millones de Lempiras, esta cifra se registró en dos de las tres instituciones, a continuación, se presentan los argumentos sobre estos valores no ejecutados:

- 39.1 millones de Lempiras del **Fondo Hondureño de Inversión Social** no fueron ejecutados debido al cierre anticipado del SIAFI, situación que impidió realizar procesos de compromiso sobre gastos operativos, así como el traslado de fondos a la Secretaria de Seguridad por concepto de co-ejecución del Proyecto Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios.
- 7.4 millones de Lempiras en el **Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible** (PRONADERS) no fueron ejecutados debido al cierre anticipado del SIAFI, situación que impidió realizar procesos de compromiso sobre gastos operativos, y por la

disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas en diferentes líneas presupuestarias en los presupuestos de las instituciones del Estado (fondos del tesoro) en atención al Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los Reportes de Gasto (F01) que sustentaron la erogación anual de 18.2 millones de Lempiras en el objeto de gasto de 27500 *Gastos Judiciales*, se constató que fueron destinados para dichos fines

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se seleccionó al objeto de gasto de 47211: *Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público*, que registró una erogación anual consolidada por las tres instituciones de un monto de 136.8 millones de Lempiras, y mediante una selección aleatoria a una muestra de tres (3) Reportes de Gasto (F01), uno por cada institución, se constató el gasto por 76 millones de Lempiras destinados para dichos fines.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el PCM-013-2014, la presente evaluación del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento; del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible; del Fondo Hondureño de Inversión Social, se consolidó como una sola gestión, y éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento promedio en 93% de los Planes Operativos Anuales y “Eficiente” al ejecutar en forma consolidada los presupuestos de gastos en 95%; situación que demuestra que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 consolidados de las tres instituciones, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; se evidenció que las cifras ejecutadas en ciertos productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se establece a continuación:

- No se efectuó un comparativo con los resultados de la gestión del IDECOAS incluida en el Informe de Gestión Institucional 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, debido a que la descripción y cantidad de programas y productos no coincide con los programas y productos finales reportados a este Tribunal. La evaluación de la SCGG contempló cuatro (4) programas y veintiséis (26) productos y al Tribunal presentó diez (10) programas y veintiséis (23) productos finales.
- En los Informes individuales de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2018, constató lo siguiente:

COMPARATIVO DE EVALUACIONES REPORTADAS POR ENTES DE CONTROL GUBERNAMENTAL, GESTIÓN 2019			
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)			
INSTITUCIÓN	PRODUCTOS FINALES	Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física (SEFIN)	Expediente de Rendición de Cuentas (TSC)
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	Conexiones al Sistema de Agua Potables Entregadas.	109%	100%
	Centros Educativos Mejorados con Obras de Reparaciones y Ampliaciones	82%	100%
	Obras de Infraestructura de Servicios Básicos, Espacios Recreativos Entregados	47%	94%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)	Proyectos agroforestales entregados a productores.	54%	100%
	Proyectos comunitarios entregados.	100%	93%

El expediente de Rendición de Cuentas presentado al Tribunal fue certificado por la Secretaría General de IDECOAS, no obstante, las unidades Auditoría Interna de cada una de las tres instituciones no suministraron el detalle de los aspectos que validaron del Plan Operativo Anual y del presupuesto a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación realizada al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, y al Fondo Hondureño de Inversión Social, consolidada la gestión 2018, se califica como eficaz y eficiente, al presentar un cumplimiento promedio de 93% de sus Planes Operativos Anuales y una ejecución presupuestaria promedio de gastos por 95%, mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.
2. La formulación de planificación de las tres instituciones se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que los objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de cada una, además de presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País; y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se observó avance en ninguna de las tres instituciones, ya que no se observó la definición de un objetivo estratégico específico y productos bajo la lógica de la cadena de valor público orientados al logro de la igualdad de género de acuerdo con el rol institucional. En notas explicativas estas instituciones manifestaron que la formulación de los Planes Operativos Anuales para el ejercicio fiscal 2020 se realizarán con el uso de la Guía de Planificación Operativa Anual con Enfoque de Género en los Programas y Proyectos.
4. Los resultados presupuestarios consolidados demuestran una coherencia entre la orientación de gasto y el rol institucional de cada una, de ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. En la liquidación presupuestaria de egresos se registró un saldo por 46.5 millones de Lempiras, situación que obedeció al cierre anticipado del SIAFI, que limitó realizar procesos de compromiso sobre diversos gastos programados.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la

formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión las tres instituciones, con el fin de cotejar y validar la información que reportaron en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, se evidenció que las cifras ejecutadas en varios programas y productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal.

6. El expediente de Rendición de Cuentas presentado a este Tribunal fue certificado por Secretaría General de IDECOAS, no obstante, las unidades Auditoría Interna de cada una de las tres instituciones no suministraron el detalle de los aspectos que validaron del Plan Operativo Anual y del presupuesto a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Implementar y evidenciar procedimientos de control para que la información sobre la gestión institucional presente uniformidad ante las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y transparencia.

Al jefe de Auditoría Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., 17 septiembre de 2019